



**ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA PARA EL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA EL SUMINISTRO DE GASOLEO C PARA LA CALEFACCIÓN DE COLEGIOS PÚBLICOS Y DEPENDIENCIAS MUNICIPALES DE LA SOLANA, CIUDAD REAL.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTA:** Doña Manuela González-Horcajo Valencia, Concejala de Bienestar Social, en sustitución del Alcalde-Presidente, Don Luis Díaz-Cacho Campillo, Alcalde-Presidente.

**VOCALES:**

D. Francisco García de Mateos Simón, Interventor Accidental  
D<sup>a</sup> Concepción Díaz Pérez, Secretaria Accidental.  
D<sup>a</sup> Maria Pérez Alhambra– Concejala de Izquierda Unida.  
D. Bernardino Guerrero Sevilla–Departamento de Obras.  
D. Pedro Tomás Cuadra Jiménez – Mantenedor de calefacción.  
D<sup>a</sup> Maria del Prado Mateos-Aparicio González – Técnica de Gestión Económica y Financiera

**SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:**

D<sup>a</sup> Maria Díaz Romero, Administrativa del Área de Secretaría.

Ausentes: D. Francisco Nieto Cañadas, Concejel del Partido Popular

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de La Solana, siendo las 13,00 horas del día nueve de abril de dos mil catorce, se reúne la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedente indicada, al objeto de estudiar la documentación presentada por el licitador que ha optado al Suministro de Gasóleo C para la Calefacción de los Colegios Públicos y Dependencias Municipales de La Solana (Ciudad Real), y que se detalla a continuación:

En primer lugar se procede a la apertura del **SOBRE A: DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**, presentado por el siguiente licitador:

**1.- GASÓLEOS GARCÍA PERONA, S.L.**, con CIF: B-13269709, y domicilio en Polígono Industrial La Serna, Parcela 7, de 13710 – Argamasilla de Alba, Ciudad Real.

Además presenta los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI de Don José Luis García Moreno.

- Declaración responsable de no encontrarse incurso en prohibiciones de contratar conforme al artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.
- CIF de la empresa
- Escritura de constitución de la mercantil Gasóleos García Perona, S.L.
- Poder especial otorgado por dicha empresa a D José Luis García Moreno.
- Informe de Bankia sobre el comportamiento positivo de dicha empresa
- Declaración de los servicios prestados por dicha empresa en los últimos tres años.

Se comprueba que toda la documentación es correcta.

A continuación y en vistas de que tan solo concurre un único licitante, la Mesa de Contratación propone proceder a la apertura de la propuesta económica (Sobre B) presentada, y que queda como sigue a continuación:

**1.- GASÓLEOS GARCÍA PERONA, S.L.**, presenta propuesta económica por el suministro objeto de licitación consistente en aplicar un descuento porcentual del 0,50% sobre el precio de referencia semanal de gasóleo tipo C, publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de energía y Transportes de la Comisión Europea, indicativos del Gasóleo de Calefacción en España, IVA e impuestos especiales CLM excluidos.

La Mesa de Contratación propone elevar a la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, la adjudicación del Suministro de Gasóleo C para la Calefacción de los Colegios Públicos y Dependencias Municipales de La Solana (Ciudad Real), a **GASÓLEOS GARCÍA PERONA, S.L.**, aplicando un descuento porcentual del 0,50% sobre el precio de referencia semanal de gasóleo tipo C, publicado en el Boletín Petrolero de la Dirección General de energía y Transportes de la Comisión Europea, indicativos del Gasóleo de Calefacción en España, IVA e impuestos especiales CLM excluidos, previo requerimiento para que dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el mismo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, seguridad social, y con este Ayuntamiento, así como de haber constituido la garantía definitiva que corresponda.

Siendo las trece horas y quince minutos del día señalado en el encabezamiento, se da por finalizada la sesión, firmando la presente acta, en prueba de conformidad con la misma, los asistentes a la reunión.

**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

Fdo. María Díaz Romero